

	MECI - CALIDAD	CODIGO: AD -
	INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA CORDOBA GUAMAL – META RESOLUCION DE APROBACION No 5610 DE NOVIEMBRE 01 DE 2011. DIRECCION: CALLE 13 No 9-43 B. FUNDADORES TEL. 6755-522 Fax. 6755-486 DANE: 150318000249 ----- NIT. 892000489-4 rectoria@coljomaco.edu.co	VERSION: 0.1
	CONVOCATORIA PUBLICA	FECHA: 05/03/2012
		PAG: 1 DE 7

INVITACIÓN PÚBLICA

PARA EL ARRENDAMIENTO DE LA CAFETERÍA Y PAPELERÍA ESCOLAR VIGENCIA 2027

La Institución Educativa José María Córdoba de Guamal, Meta, invita a las personas naturales y jurídicas interesadas a presentar propuesta para el arrendamiento y operación de la cafetería y/o papelería escolar durante la vigencia 2027, de conformidad con las condiciones establecidas en la presente invitación.

Publicación: 14 de octubre de 2026 al 20 de octubre de 2026. La invitación será publicada en la página web www.coljomaco.edu.co y en la cartelera de la Institución Educativa.

Las propuestas deberán presentarse por escrito, en sobre cerrado, dentro del plazo establecido. No se recibirán propuestas extemporáneas.

I. CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN

Actividad	Fecha	Hora	Lugar / medio
Apertura	01/10/2026	08:00 a. m.	I.E. José María Córdoba
Publicación de la convocatoria	01/10/2026	08:00 a. m.	Página web y cartelera institucional
Visita a las instalaciones para los oferentes	16/10/2026	09:00 a. m.	I.E. José María Córdoba
Cierre y entrega de propuestas	20/10/2026	06:00 p. m.	I.E. José María Córdoba
Evaluación de propuestas	21/10/2026	01:00 p. m.	I.E. José María Córdoba
Publicación de resultados de evaluación	23/10/2026	08:00 a. m.	Página web y cartelera institucional
Adjudicación y perfeccionamiento			I.E. José María Córdoba

La fecha de adjudicación deberá definirse antes de la publicación oficial. No se recibirán propuestas extemporáneas.

II. OBJETO

“ARRENDAMIENTO DE LA CAFETERÍA Y PAPELERÍA ESCOLAR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ MARÍA CORDOBA DE GUAMAL – META”, para la vigencia 2027.

La cafetería y papelería se encuentran dentro de las instalaciones de la Institución y están destinadas a atender a estudiantes, docentes, personal directivo, administrativo y demás comunidad educativa. Los bienes muebles de propiedad de la Institución serán entregados bajo inventario

III. ALCANCE Y CONDICIONES DEL SERVICIO

Elaborado por: GLORIA ESPERANZA ROJAS	Dependencia: Pagaduría - Almacén	Aprobado por: María Elisa Ladino Betancourt
--	-------------------------------------	--

	MECI - CALIDAD	CODIGO: AD -
	INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA CORDOBA GUAMAL – META RESOLUCION DE APROBACION No 5610 DE NOVIEMBRE 01 DE 2011. DIRECCION: CALLE 13 No 9-43 B. FUNDADORES TEL. 6755-522 Fax. 6755-486 DANE: 150318000249 ----- NIT. 892000489-4 rectoria@coljomaco.edu.co	VERSION: 0.1
		FECHA: 05/03/2012
	CONVOCATORIA PUBLICA	PAG: 2 DE 7

La Institución Educativa entregará en arrendamiento las instalaciones destinadas a la cafetería y papelería escolar, ubicadas al interior de la planta educativa. Estos espacios prestarán un servicio dirigido a atender las necesidades de los estudiantes, personal directivo, docente, administrativo y operativo durante la actividad escolar.

Los bienes muebles de propiedad de la Institución destinados al funcionamiento de la cafetería y papelería serán entregados al adjudicatario mediante inventario suscrito por el área responsable del almacén.

La adjudicación se formalizará mediante el acto o documento que corresponda y deberá contar con la aprobación del Consejo Directivo, conforme a los procedimientos internos aplicables.

El adjudicatario deberá ofrecer productos y servicios de buena calidad, mantener precios razonables y atender las condiciones de salubridad, convivencia y seguridad establecidas por la Institución.

IV. DURACIÓN Y VALORES ECONÓMICOS

La duración del contrato será del 03 de febrero al 30 de noviembre de 2027.

CAFETERÍA: se establece un canon mínimo de \$140.000 por día laborado y un valor de \$215.000 por consumo de energía eléctrica mensual. Para evitar una interpretación distinta, el oferente deberá indicar expresamente en su propuesta el valor ofrecido por concepto de canon y los valores asociados a servicios públicos.

PAPELERÍA: se establece un canon de \$160.000 mensuales y \$60.000 mensuales por consumo de energía eléctrica.

Los pagos deberán efectuarse dentro de los primeros cinco (5) días del mes siguiente, en la cuenta corriente No. 34515000183-1 del Banco Agrario a nombre de la Institución Educativa, junto con los demás conceptos que correspondan conforme al contrato.

V. REGLAS DE FUNCIONAMIENTO, LIMITACIONES Y OBLIGACIONES

- No almacenar ni expender bebidas embriagantes, cigarrillos ni sustancias prohibidas por la ley o por la Institución Educativa.
- La venta de productos a estudiantes se realizará únicamente durante los descansos y demás horarios expresamente autorizados por la Institución; no se permitirá la venta durante las actividades académicas.
- Antes de iniciar la operación deberá presentarse a la Rectoría la lista de productos y precios para su revisión y aprobación. Los cambios de precios deberán contar con autorización previa.
- Los precios aprobados deberán permanecer visibles para los usuarios.
- No se permitirá el ingreso o permanencia de estudiantes dentro del local de cafetería o papelería, salvo cuando la Institución autorice expresamente alguna actividad.
- No se podrá arrendar ni subarrendar el espacio, ni efectuar reformas o mejoras sin autorización previa de la Rectoría.
- Las instalaciones solo podrán utilizarse para el objeto del contrato.
- Los daños ocasionados a los bienes entregados mediante inventario estarán a cargo del adjudicatario, quien deberá devolverlos en el estado en que fueron recibidos, salvo el deterioro normal por uso.
- Los proveedores tendrán acceso a las instalaciones únicamente en los horarios autorizados por la Institución, de acuerdo con sus protocolos de seguridad.
- Las personas que manipulen alimentos deberán contar con la capacitación o certificación exigible y cumplir las condiciones de higiene y manipulación de alimentos aplicables.
- El servicio de cafetería deberá ofrecer productos frescos, variados y de características nutricionales adecuadas, de acuerdo con las orientaciones y disposiciones aplicables a los establecimientos educativos.
- El adjudicatario deberá mantener aseadas las instalaciones, muebles, equipos y elementos utilizados para la prestación del servicio.
- Deberá disponer de canecas suficientes para la separación y recolección de residuos en los lugares que determine la Institución.

Elaborado por: GLORIA ESPERANZA ROJAS	Dependencia: Pagaduría - Almacén	Aprobado por: María Elisa Ladino Betancourt
--	-------------------------------------	--

	MECI - CALIDAD	CODIGO: AD -
	INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA CORDOBA GUAMAL – META RESOLUCION DE APROBACION No 5610 DE NOVIEMBRE 01 DE 2011. DIRECCION: CALLE 13 No 9-43 B. FUNDADORES TEL. 6755-522 Fax. 6755-486 DANE: 150318000249 ----- NIT. 892000489-4 rectoria@coljomaco.edu.co	VERSION: 0.1
	CONVOCATORIA PUBLICA	FECHA: 05/03/2012 PAG: 3 DE 7

VI. CONSULTA DE ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Los estudios y documentos previos de la contratación podrán consultarse en la Secretaría de la Institución Educativa, ubicada en la calle 13 No. 9-43, Barrio Fundadores, a partir del 14 de octubre de 2026, en días hábiles, de 08:00 a. m. a 10:00 a. m. y de 01:30 p. m. a 03:00 p. m.

VII. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES

Los requisitos habilitantes serán verificados bajo el criterio de CUMPLE / NO CUMPLE. Los documentos o requisitos habilitantes que sean susceptibles de subsanación podrán ser aportados o corregidos dentro del término que establezca la Institución. La oferta económica y sus elementos esenciales no serán subsanables cuando la modificación implique cambiar el valor inicialmente ofertado:

- Carta de presentación de la propuesta debidamente firmada por el oferente.
- Certificado o constancia vigente de capacitación/manipulación de alimentos, cuando corresponda.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía del oferente o del representante legal.
- Certificados o consultas de antecedentes fiscales, disciplinarios, judiciales, medidas correctivas, RNMD, delitos sexuales, deudores morosos.
- Certificado de existencia y representación legal o matrícula mercantil, cuando corresponda, debidamente actualizado.
- Fotocopia del RUT actualizado.
- Dos (2) referencias personales.
- Una (1) referencia comercial.
- Manifestación de no encontrarse incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar, cuando resulte aplicable.

Los requisitos habilitantes se verificarán bajo el criterio CUMPLE / NO CUMPLE, no otorgan puntaje y, salvo la oferta económica, serán subsanables cuando corresponda.

No.	Requisito	Cumple	No cumple	Subsanable*	Observaciones
1	Carta de presentación debidamente firmada	☐	☐	Sí	
2	Certificado/constancia de manipulación de alimentos	☐	☐	Sí	
3	Cédula del oferente o representante legal	☐	☐	Sí	
4	Antecedentes exigibles	☐	☐	Sí	
5	Cámara de Comercio/matrícula mercantil	☐	☐	Sí	
6	RUT actualizado	☐	☐	Sí	
7	Dos referencias personales	☐	☐	Sí	
8	Una referencia comercial	☐	☐	Sí	
9	Manifestación de no estar incurso en inhabilidades o incompatibilidades	☐	☐	Sí	

Elaborado por: GLORIA ESPERANZA ROJAS	Dependencia: Pagaduría - Almacén	Aprobado por: María Elisa Ladino Betancourt
--	-------------------------------------	--

	MECI - CALIDAD	CODIGO: AD -
	INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA CORDOBA GUAMAL – META RESOLUCION DE APROBACION No 5610 DE NOVIEMBRE 01 DE 2011. DIRECCION: CALLE 13 No 9-43 B. FUNDADORES TEL. 6755-522 Fax. 6755-486 DANE: 150318000249 ----- NIT. 892000489-4 rectoria@coljomaco.edu.co	VERSION: 0.1
	CONVOCATORIA PUBLICA	FECHA: 05/03/2012
		PAG: 4 DE 7

No.	Requisito	Cumple	No cumple	Subsanable*	Observaciones
10	Oferta económica	☐	☐	NO	

La subsanación podrá utilizarse para acreditar requisitos o documentos que no hayan sido aportados inicialmente, siempre que ello no implique modificar, mejorar o completar la oferta económica ni alterar los factores objeto de evaluación.

VIII. CONTENIDO MÍNIMO DE LA PROPUESTA

El proponente deberá diligenciar el ANEXO 1. Allí indicará el canon ofrecido, los productos con presentación/gramaje y precio, su experiencia y los productos o Servicios adicionales que propone.

Los Servicios adicionales podrán incluir, entre otros: tinto o café para docentes y personal administrativo en la mañana, refrigerios para reuniones, preparadas, refrigerios para actividades especiales, refrigerios para el Día del Maestro, combos u otros servicios relacionados.

VISITA A LAS INSTALACIONES. Los interesados podrán realizar una visita guiada a las instalaciones destinadas a la cafetería y papelería escolar el 16 de octubre de 2026 a las 9:00 a. m. La visita permitirá conocer los espacios, condiciones físicas, bienes y elementos que podrán ser entregados mediante inventario. Se recomienda la asistencia para la adecuada elaboración de la propuesta.

La asistencia a la visita se registrará en una planilla. La visita tendrá carácter informativo y no sustituye la obligación del oferente de revisar integralmente la invitación y los documentos del proceso.

Para permitir una comparación objetiva entre las ofertas, cada proponente deberá presentar la información en el siguiente orden:

- Identificación completa del oferente y datos de contacto.
- Indicación expresa de si presenta propuesta para cafetería, papelería o ambas.
- Valor del canon ofertado, indicando claramente la periodicidad.
- Valores correspondientes a energía y demás servicios a cargo del adjudicatario, indicando periodicidad.
- Lista de productos, precios de venta y gramajes o presentaciones.
- Descripción de la variedad de productos que ofrecerá.
- Descripción de las medidas de higiene, manipulación y conservación de alimentos.
- Descripción de la propuesta de atención al usuario y tiempos de servicio.
- Experiencia y referencias relacionadas con cafetería, alimentos, comercio o papelería, según el componente al que se presente.
- Compromiso de cumplimiento de todas las condiciones de la invitación.

Nota sobre los PRODUCTOS DE REFERENCIA: Los PRODUCTOS DE REFERENCIA de cafetería fue estructurada tomando como referencia las categorías y productos incluidos en la propuesta adjudicada del año anterior, pero se incorporan gramajes o presentaciones para que las nuevas ofertas puedan compararse bajo condiciones equivalentes. Los precios del año anterior no se utilizan como precios de referencia ni como límite para las nuevas propuestas.

Regla de comparación económica: Para el criterio de precios se calculará el valor total de los veinte (20) productos DE REFERENCIA mínima. Los productos deberán corresponder exactamente al gramaje o presentación solicitada. Los productos adicionales ofrecidos por cada proponente serán valorados en los criterios de cantidad y variedad, pero no se incluirán en el cálculo de los PRODUCTOS DE REFERENCIA comparable.

Orientación de cafetería escolar: Los PRODUCTOS DE REFERENCIA combina productos de consumo habitual de los estudiantes con opciones como fruta, agua, yogur y otras preparaciones. La Ley 2120 de 2021 promueve en los entornos educativos el acceso

Elaborado por: GLORIA ESPERANZA ROJAS	Dependencia: Pagaduría - Almacén	Aprobado por: María Elisa Ladino Betancourt
--	-------------------------------------	--

	MECI - CALIDAD	CODIGO: AD -
	INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA CORDOBA GUAMAL – META RESOLUCION DE APROBACION No 5610 DE NOVIEMBRE 01 DE 2011. DIRECCION: CALLE 13 No 9-43 B. FUNDADORES TEL. 6755-522 Fax. 6755-486 DANE: 150318000249 ----- NIT. 892000489-4 rectoria@coljomaco.edu.co	VERSION: 0.1
		FECHA: 05/03/2012
	CONVOCATORIA PUBLICA	PAG: 5 DE 7

a agua potable y la alimentación saludable y balanceada, incluyendo frutas y verduras. Los productos empacados o envasados deberán cumplir las disposiciones sanitarias y de etiquetado que correspondan.

IX. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

CRITERIOS DE EVALUACIÓN – 100 PUNTOS

Criterio	Puntos
Canon ofertado	20
Precios de los PRODUCTOS DE REFERENCIA comparativa de 20 productos	25
Cantidad y variedad de productos adicionales	20
Servicios adicionales	20
Experiencia relacionada	15
TOTAL	100

Cantidad y Variedad de productos adicionales ofrecidos	Puntaje
20 o más	20
15 a 19	15
10 a 14	10
5 a 9	5
Menos de 5	0

Servicios adicionales ofrecidos	Puntaje
4 o más	20
3	15
2	10
1	5
Ninguno	0

Experiencia acreditada	Puntaje
3 años o más	15
De 1 a menos de 3 años	10
Menos de 1 año	5

Elaborado por: GLORIA ESPERANZA ROJAS	Dependencia: Pagaduría - Almacén	Aprobado por: María Elisa Ladino Betancourt
--	-------------------------------------	--

	MECI - CALIDAD	CODIGO: AD -
	INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA CORDOBA GUAMAL – META RESOLUCION DE APROBACION No 5610 DE NOVIEMBRE 01 DE 2011. DIRECCION: CALLE 13 No 9-43 B. FUNDADORES TEL. 6755-522 Fax. 6755-486 DANE: 150318000249 ----- NIT. 892000489-4 rectoria@coljomaco.edu.co	VERSION: 0.1
		FECHA: 05/03/2012
	CONVOCATORIA PUBLICA	PAG: 6 DE 7

Experiencia acreditada	Puntaje
Sin experiencia acreditada	0

IX-A. PRODUCTOS DE REFERENCIA ESTÁNDAR PARA COMPARACIÓN DE PRECIOS

Para hacer comparable la evaluación económica, todos los oferentes que presenten propuesta para cafetería deberán cotizar los productos REFERENCIA con la misma unidad de medida, gramaje o presentación. El oferente podrá proponer productos adicionales, pero estos no reemplazarán los productos DE REFERENCIA para efectos de la comparación de precios.

No.	Producto	Presentación/gramaje	Unidad de venta	Precio ofertado
1	Empanada de pollo	100 g	1 unidad	
2	Papa rellena con huevo	150 g	1 unidad	
3	Arepa de huevo	120 g	1 unidad	
4	Arepa con queso	120 g	1 unidad	
5	Sándwich de pollo	180 g	1 unidad	
6	Sándwich de jamón y queso	180 g	1 unidad	
7	Hamburguesa grande	200 g	1 unidad	
8	Pincho de pollo	120 g	1 unidad	
9	Porción de fruta fresca	150 g	1 porción	
10	Salpicón de frutas	9 oz	1 vaso	
11	Yogur con cereal	200 g + 30 g	1 unidad	
12	Avena	9 oz	1 vaso	
13	Batido de fruta con leche	9 oz	1 unidad	
14	Bebida de fruta	9 oz	1 vaso	
15	Agua potable embotellada	600 ml	1 unidad	
16	Arroz con leche	200 g	1 unidad	
17	Gelatina	7 oz	1 unidad	
18	Helado en vaso	80 g	1 unidad	
19	Galleta individual	30 g	1 unidad	
20	Salchipapa	250 g	1 unidad	

Para los productos preparados (sándwich, arepa, empanada y panadería), el oferente deberá indicar ingredientes principales y gramaje. La Institución podrá verificar el peso o presentación durante la operación.

Los 20 productos son solamente los PRODUCTOS DE REFERENCIA obligatorios para comparar precios. El oferente puede presentar una propuesta mucho más amplia: otras comidas; otras bebidas; frutas; productos de panadería; galletas; dulces; desayunos; almuerzos; etc.

PRODUCTOS DE REFERENCIA BÁSICOS DE PAPELERÍA. Todos los oferentes que presenten propuesta para papelería deberán cotizar como mínimo los siguientes artículos en las presentaciones indicadas:

No.	Artículo	Presentación	Unidad de venta	Precio ofertado
1	Cuaderno escolar	100 hojas	1 unidad	
2	Cuaderno escolar	50 hojas	1 unidad	
3	Cuaderno cuadriculado	100 hojas	1 unidad	
4	Lapicero azul	1 unidad	1 unidad	
5	Lapicero negro	1 unidad	1 unidad	
6	Lápiz de grafito	HB No. 2	1 unidad	
7	Borrador	1 unidad	1 unidad	

Elaborado por: GLORIA ESPERANZA ROJAS	Dependencia: Pagaduría - Almacén	Aprobado por: María Elisa Ladino Betancourt
--	-------------------------------------	--

	MECI - CALIDAD INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA CORDOBA GUAMAL – META RESOLUCION DE APROBACION No 5610 DE NOVIEMBRE 01 DE 2011. DIRECCION: CALLE 13 No 9-43 B. FUNDADORES TEL. 6755-522 Fax. 6755-486 DANE: 150318000249 ----- NIT. 892000489-4 rectoria@coljomaco.edu.co	CODIGO: AD - VERSION: 0.1
		FECHA: 05/03/2012
	CONVOCATORIA PUBLICA	
		PAG: 7 DE 7

8	Tajalápiz	1 unidad	1 unidad	
9	Regla plástica	30 cm	1 unidad	
10	Colores	Caja x 12	1 caja	
11	Marcadores escolares	Caja x 12	1 caja	
12	Pegante escolar	20 g	1 unidad	
13	Cartulina	Pliego	1 unidad	
14	Papel bond tamaño carta	Paquete x 10 hojas	1 paquete	
15	Carpeta escolar	Tamaño carta	1 unidad	

Los productos DE REFERENCIA se utilizarán exclusivamente para comparar precios.

Una vez verificados los requisitos habilitantes, el Consejo Directivo evaluará únicamente las propuestas habilitadas.

Los requisitos habilitantes se verificarán bajo la modalidad CUMPLE / NO CUMPLE y no otorgan puntaje. Los criterios de evaluación se calificarán sobre un máximo de 100 puntos.

En caso de empate en el puntaje total, el Consejo Directivo aplicará los mecanismos de desempate que se definan previamente en los documentos del proceso.


MARIA ELISA LADINO BETANCOURT
 Rectora IE JMC

Elaborado por: GLORIA ESPERANZA ROJAS	Dependencia: Pagaduría - Almacén	Aprobado por: María Elisa Ladino Betancourt
--	-------------------------------------	--